

## **2015. Una mirada crítica a la protección del Patrimonio Cultural.**

### **Compromisos y demandas desde**

## **MADRID CIUDADANÍA Y PATRIMONIO**

### **CARTA ABIERTA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Con motivo de las próximas elecciones municipales y autonómicas, desde la asociación Madrid, Ciudadanía y Patrimonio hemos elaborado este documento con nuestras principales reivindicaciones sobre el Patrimonio Cultural de nuestra Comunidad y también del Ayuntamiento de Madrid, que nos gustaría ver asumidas por los partidos políticos en sus programas electorales.

### **2015: AÑO DE ELECCIONES**

Parece irrenunciable generar un consenso que busque oportunidades para defender, incentivar y dar respuestas a un sector que podría ser estratégico en el futuro desarrollo del país. Requerimos de un profundo cambio de mentalidad en el que no quepa la confusión entre lo público y lo privado. En palabras de Ruiz Gil (2013): “Sólo la reflexión, la investigación, la medida, y la participación ciudadana (social) pueden hacer un sector sólido en materia de Patrimonio Cultural. Y el poder público democrático ha de estar justamente para conseguir, mediante el Derecho, un justo y equilibrado reparto de cargas y beneficios”.

Tenemos en el Patrimonio a un potente dinamizador con una dimensión global que debe ser capaz de aglutinar diferentes intereses: educación, cultura, sociedad, economía, turismo responsable, memoria, identidad. Y sin embargo hay museos cerrados o en números rojos, archivos desmantelados, bibliotecas desactualizadas, monumentos desprotegidos, ruinas desmanteladas, conjuntos históricos mercantilizados, memoria desoída...

Cuando hablamos de Patrimonio nos referimos a un amplio espectro que va desde los elementos artísticos al ecosistema, de las ruinas arrumbadas en algún pedregal al pecio submarino, de la fiesta centenaria al búnker de la guerra, de la arquitectura contemporánea al legajo firmado por algún rey... Esta pluralidad requiere de un importante trabajo por parte de los especialistas para su descubrimiento, su documentación, su investigación, su conservación, su restauración, su protección, su divulgación... pero también del compromiso de los políticos en su fomento y de la participación de la ciudadanía como protectora y portadora de ese bagaje cultural que conforma su identidad.

## COMUNIDAD DE MADRID

### 1.- Política para una **VALORACIÓN** del Patrimonio

Sin conocimiento es imposible la valoración. Enseñanza y formación humanística suficiente para capacitar y predisponer a todo ciudadano a valorar nuestro/su Patrimonio. Incluyendo jubilados, parados, inmigrantes, personas en riesgo de exclusión social...

Planes de estudio escolares, de enseñanza media y universitarios. Teóricos y prácticos.

Cursos monográficos, visitas, programación en Centros Culturales, Asociaciones de Vecinos...

Empezar la casa por los cimientos. **EDUCAR**. Incorporación en los planes educativos de los ciclos iniciales de información y formación sobre los bienes históricos y culturales y sus valores (más allá de lo local). Fomentar la relación con la universidad (planes de investigación y de actuación). Madrid es la CCAA con mayor número de universidades y en gran parte de ellas se imparten conocimientos relacionados con el Patrimonio en sus distintos ámbitos. Potenciar la prácticas de los estudiantes y el trabajo de profesionales cualificados.

Los Museos como herramienta central en la educación. Declaración de Lisboa. Más medios y más profesionales.

Políticas de visitas activas y de modo constante a edificios protegidos y declarados (Ej.: el programa VISITA PALACIO u otro modelo equivalente debería ser algo no excepcional sino incluido en la agenda de las Direcciones Generales de Patrimonio -tanto autonómicas como locales- huyendo de la externalización y eventualidad del servicio).

### 2.- **PROTECCIÓN LEGAL** que sea el marco adecuado para una verdadera protección social.

**Objeto:** todo aquello que tenga un valor histórico, arquitectónico, etnográfico, cultural... material o inmaterial que merezca ser conservado.

**Marco legal:** La actual Ley de Patrimonio de 2013, ha visto más que cuestionada la constitucionalidad del 20 % de su articulado, pues la sentencia del TC no sólo ha declarado inconstitucionales ocho artículos y cuestionado un noveno de un total de cuarenta y cinco, sino que ha mostrado claramente el carácter desprotector de una Ley que rebaja las protecciones establecidas por la ley 10/1998 vigente hasta su derogación, además de por la Ley estatal 16/1985, que establece cautelas contra el expolio y la exportación que las comunidades sólo pueden ampliar y mejorar, pero nunca disminuir.

Por otra parte y en lo que no afecta a la Constitución, esta ley reduce sensiblemente la protección del Patrimonio de la anterior.

La Ley 3/2013 debería ser derogada en su totalidad, restableciendo el espíritu -si no la letra- de la anterior. La Ley 10/98 derogada es mejorable, pero estas mejoras deben provenir de un estudio de las experiencias negativas que ha sufrido el Patrimonio Regional desde el comienzo de su aplicación, para intentar corregir sus carencias.

La nueva ley deberá incluir la normativa internacional ratificada por el Estado y también aquella que tenga el consenso mayoritario de los especialistas (Friburgo, Valletta).

**Figuras legales:** En cuanto a la protección legal, debe recoger todo elemento de interés protegido específicamente o no, en una voluntad maximalista de garantizar la conservación de todo aquello que pueda considerarse elemento patrimonial, siguiendo el criterio invocado en la ley estatal 16/1985 del Patrimonio Histórico Español.

En cuanto a la protección específica y su consideración, los bienes se clasifican por la nueva ley en:

**Bien de Interés Cultural BIC**  
**Bien de Interés Patrimonial**  
**Catálogo Geográfico**

Habría que decir que la figura del Bien Patrimonial, equivalente a la del Bien incluido en el Inventario de la ley derogada, no implica una protección realmente eficaz, por lo que debería cuestionarse su pertinencia.

Además de estas figuras específicas y por su indisoluble vinculación, merecen consideración especial los bienes protegidos por la legislación urbanística y su incidencia en la protección legal que confiere la ley de Patrimonio.

El Planeamiento Urbanístico municipal debe incluir en sus determinaciones el señalamiento de los elementos arquitectónicos que deben protegerse en los municipios. Estos elementos se recogen en un documento denominado **Catálogo de elementos protegidos**.

Es imprescindible que la Dirección General de Patrimonio Histórico (DGPH), en el ejercicio de sus competencias, supervise el contenido de estos catálogos urbanísticos, garantizando que sus contenidos se ajustan a la realidad del Patrimonio municipal, histórico, arquitectónico y arqueológico a proteger.

Ningún Planeamiento debe aprobarse sin el informe vinculante de la DGPH sobre este documento.

Esta “doble protección” legal –urbanística e histórica- que compete a Urbanismo y Patrimonio Histórico, no puede estar desvinculada y es asunto de la máxima importancia que los Catálogos urbanísticos incluyan todos los Bienes de Interés Cultural BIC’s y Bienes de Interés Patrimonial BIP’s de los municipios.

Del mismo modo, la figura denominada Catálogo Geográfico en la ley 3/2013 debe aunar ambas “protecciones” incluyendo los elementos comprendidos en las figuras legales de Patrimonio BIC’s y BIP’s, como los definidos en los Catálogos de Planeamiento.

En conclusión, el Catálogo Geográfico definido por la nueva Ley de Patrimonio debería comprender todo lo recogido por el Catálogo Urbanístico, y viceversa; eliminando toda confrontación e incidencia de lo que seguirá siendo una competencia concurrente.

**Contenidos:** Debe recogerse en estos catálogos urbanísticos y en las figuras de protección de Patrimonio todo elemento que contenga valores de relevancia que merezcan su preservación a nivel local, de la Comunidad de Madrid (CM) o superior.

Como defecto a subsanar, hay que reseñar especialmente la práctica ausencia de protección para la **arquitectura contemporánea**. Casos como el muy conocido de “la Pagoda”, que tuvo gran repercusión mediática, son y han sido habituales en Madrid.

**Demos unas cifras de BIC's en Madrid capital:**

-Hay 229 elementos declarados o incoados (con procedimiento de declaración iniciado). De ellos, sólo 47 del siglo XX.

-En cuanto a la protección Urbanística municipal, del Catálogo del Plan General de Madrid 1997 vigente: 3.500 edificios catalogados en niveles 1 y 2 de máxima protección y 8.000 de niveles inferiores o con algún elemento a conservar. De ellos, unos 300 edificios del siglo XX.

La aversión o rechazo de los organismos competentes, Ayuntamiento y Comunidad de Madrid, a este reconocimiento, hacen que esta desprotección de nuestra arquitectura contemporánea deba ser atendida especialmente por los futuros responsables. El rechazo al que nos referimos es patente en la ausencia de respuesta que han merecido sucesivas propuestas de declaración de elementos singulares de esta época que han sido solicitadas ante la DGPH -algunas de ellas con propuesta de hace cuatro años, y muchas por el propio Colegio de Arquitectos-, sin haber obtenido siquiera respuesta: Cine Capitol, Cine Coliseum, Fábrica CLESA, Colegio Mayor San Juan Evangelista, Palacio de la Música, etc.

Por esta falta de protección legal se han producido demoliciones, reformas indeseables o incluso el escandaloso abandono, en edificios de gran calidad: La citada "Pagoda", Philips, Diario Pueblo, Reader's Digest, Pabellón de España en la Feria de Bruselas (pabellón "de los hexágonos"), Edificio Seat en Paseo de la Castellana, etc.

**3.- MEDIOS para una efectiva protección****Administración cualificada y ágil**

**Profesionalización** de los responsables políticos

**Cualificación** de los técnicos. La titulación en sí misma nada dice de la vocación y dedicación que esta materia requiere. Ser funcionario no implica formación ni cualificación específica para esta materia sensible.

**Medios humanos suficientes.** Es preciso garantizar además de formación de los técnicos, una plantilla ajustada a las necesidades de investigación y respuesta.

**Tiempos de respuesta.** Es sintomática la demora (o ausencia) de respuesta en expedientes. Una solicitud de actuación en un edificio protegido debe resolverse con solvencia. La inoperancia oficial crea actuaciones inadecuadas e impunes.

**Comisiones Locales.** Frente a la discrecionalidad de su existencia que propugna la nueva ley 3/2013, estas Comisiones deben ser obligatorias y con suficiente representación de técnicos de la CM. Su existencia fomenta dictámenes profesionales ajenos a intereses caciquiles de difícil elusión en la política local.

**Consejo Regional de Patrimonio.** Este órgano consultivo cuya supresión se preveía en el anteproyecto de la nueva ley, debe mantenerse y mejorarse con reuniones frecuentes y con la incorporación de agentes sociales implicados en esta materia: asociaciones culturales específicas, etc.

**Consejo Regional de Museos.** Este órgano nunca se ha reunido y debería replantearse su funcionamiento.

## Vigilancia atenta y permanente

**Participación y audiencia** debida a particulares y Asociaciones culturales que denuncien o reclamen atención sobre actuaciones que consideren impropias o en las que consideren necesaria la intervención de la DGPH.

**Vinculación de los Ayuntamientos.** Es imprescindible que en estas tareas se vincule a los municipios atendiendo sus inquietudes y respondiendo a sus peticiones con agilidad. Muy importante es la ayuda para obras y mejora de su Patrimonio local.

Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales (aumento de recursos, endurecimiento de las sanciones, políticas de mayor publicidad). Control más riguroso de ferias y mercados de antigüedades. Preocupante ausencia de servicios de vigilancia y control de los Bienes Inmuebles.

## Programación adecuada y suficiente

**La programación de inversiones** debe ajustarse a las necesidades efectivas. En primer lugar a las observaciones de los técnicos de cada zona. Las peticiones de ayuntamientos e instituciones deben atenderse priorizando el interés de los edificios o lugares para los que se solicita inversión.

**Técnicos cualificados.** La asignación de técnicos para la ejecución de las obras debe hacerse priorizando su cualificación y no el valor de la oferta económica. Una intervención inadecuada puede tener consecuencias irreversibles para el Patrimonio. Los proyectos deberán ser supervisados por los técnicos de la propia DGPH, que colaborarán estrechamente con los arquitectos autores.

**Los arquitectos autores** de los proyectos serán directores de las obras. Si esta máxima es válida con carácter general, más debe serlo en el caso de un edificio histórico cuyo estudio es esencial para la redacción de un proyecto. Este conocimiento no puede improvisarse ni transferirse por lo que hace a su autor idóneo para realizar su ejecución.

**Empresas calificadas y cualificadas** para la ejecución de estas obras en cuya adjudicación sea discreta la valoración de la baja económica.

**Es inaceptable** que la propia administración de nuestro Patrimonio delegue la realización de proyectos y obras a empresas de la propia CM (léase ARPROMA, programa PRISMA etc.) cuyo objetivo institucional es ajeno a esta materia sensible y específica.

**Subvenciones** finalistas para obras, ya sea a la Iglesia Católica, Ayuntamientos etc.

Se pueden y deben subvencionar fondos, pero las prioridades de estas subvenciones y su ejecución deben ser controladas por los servicios técnicos de la DGPH.

**Programación del 1.5% cultural.** Esta aportación debe excluirse de los presupuestos anuales dando el sentido que la ley otorga de presupuesto vinculado a la ejecución de una obra pública vinculada a su entorno. Otra interpretación carece de sentido.

Las obras de particulares en BIC y entornos deben contar con **aprobación expresa**.

**Programación suficiente.** La inversión en Patrimonio no puede ser un mero adorno en el presupuesto de la CM. El cuidado y mantenimiento en esta materia es un bien social que garantiza la valoración y permanencia como legado a generaciones futuras.

#### **4.- Medidas de FOMENTO**

En la legislación vigente son escasas cuando no contraproducentes.

La de mayor incidencia es la de desgravación ciertos porcentajes de inversión en edificios protegidos aplicable a sus propietarios en sus obligaciones impositivas, y la exención de ciertas tasas. Estas medidas se suelen vincular a solicitudes de protección legal de obras de arte o monumentos con el fin de beneficiarse lícitamente de estas medidas.

Sería imprescindible vincular ayudas a fondo perdido a la rehabilitación efectiva del Patrimonio no solo monumental, sino urbano o rural, en proporción a la inversión pública vinculada a monumentos protegidos.

#### **5.- PROFESIONALES del Patrimonio**

Creación de una comisión que -en colaboración con la Consejería de Empleo, y si fuera pertinente, el Ministerio de Trabajo- evalúe la problemática de los derechos laborales de los profesionales del Patrimonio para su mejora y reconocimiento social. Ausencia de convenios sectoriales que precarizan sectores poco conocidos o reconocidos (ej.: arqueólogos). Siniestralidad y seguridad laboral. Falta de epígrafes IAE (ej.: restauradores).

Fomento de los códigos deontológicos (enfocados a regular la profesión y con carácter vinculante) y los códigos de buenas prácticas (dirigidos a las instituciones) trascendiendo los ámbitos locales o particulares.

#### **6.- TRANSPARENCIA y PUBLICIDAD**

Son dos procesos que aumentan la eficacia, y la confianza de la ciudadanía. Las nuevas tecnologías facilitan estos procesos y además se da cumplimiento a códigos de buenas prácticas en gestión cultural y también en legislaciones de la administración en relación con sus administrados.

La transparencia debe existir en las actas de instituciones como el Consejo Regional de Patrimonio, en los procesos declarativos de BIC, en los presupuestos de los museos...

## ACTUACIONES CONCRETAS

Desde MCyP solicitamos que se agilice la **incoación y declaración como BIC** de una serie de elementos que ya están solicitados:

- ✓ Jardines de las Vistillas y Real Cerca de Felipe IV.
- ✓ Real Canal de Manzanares.
- ✓ Quinta de Torre Arias.
- ✓ Palacio de la Música.
- ✓ Edificio Carrión (Cine Capitol)
- ✓ Colegio Mayor San Juan Evangelista con su Festival de Jazz.
- ✓ Dehesa de la Villa y Viajes de Agua.
- ✓ Teatro Albéniz.
- ✓ Cocheras de Metro de Cuatro Caminos dentro del conjunto de la línea 1.
- ✓ Inclusión del Palacio de la Duquesa de Sueca dentro del conjunto BIC del Colegio Imperial.
- ✓ Conjunto Iglesia y Casa Parroquial de Las Rozas.
- ✓ Antigua Fábrica de Tabacos de la Calle de Embajadores.
- ✓ Quinta de Vista Alegre.
- ✓ Yacimiento “Ermita de Santiago” en Valdemoro.

Asimismo, solicitamos:

- Recuperar las subvenciones que permitan mantener la actividad cultural del **Ateneo de Madrid**, así como proseguir con la rehabilitación de su histórica sede.
- **Crear un Centro de la Paz y la Memoria en la Cárcel de Carabanchel**, así como el fomento y protección de todo Patrimonio inmaterial vinculado a la Memoria.
- Plan de ayudas para **intervenciones arqueológicas destinadas al cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica**.
- Incorporar la **Finca de El Espartal** al Parque Natural del Sureste.
- Inventariar, delimitar y proteger los **camino públicos y vías pecuarias de la Comunidad de Madrid**, garantizando su libre acceso.
- Protección legal y restauración del **antiguo palacio real de Monasterio de Felipe II**.
- Rehabilitar el antiguo **“Gallinero” del Palacio del Infante D. Luis Antonio de Borbón** en Boadilla del Monte.
- Terminar la rehabilitación del **Palacio de la Música** para que recupere su función original como sala de conciertos y recitales musicales.
- La redacción de un **inventario de cines y teatros** de valor arquitectónico amenazados por su cierre y cambio de uso, como primer paso para crear una red pública de salas de espectáculos aptas para proyecciones cinematográficas, funciones teatrales, espectáculos circenses, conciertos y recitales, conferencias y asambleas ciudadanas. Plan de recuperación de locales de cultura y espectáculos.
- **Limitar la presencia de la publicidad** en espacios públicos, en cuanto afecte al paisaje o al valor patrimonial de los edificios en que se inserte; siendo especialmente perniciosas y agresivas para el viandante las nuevas pantallas LED que emiten imágenes en movimiento.
- Crear un **Museo de Metro en las Cocheras de Cuatro Caminos**.

- Recuperación de las (exitosas) **Jornadas de Patrimonio Arqueológico** que a lo largo de 10 años se han venido celebrando desde la DGPH, que han sido “borradas” del mapa por lo crítico que ha resultado ser el sector arqueológico.
- Actualización del “**Anuario de Actuaciones Arqueológicas y Paleontológicas de la Comunidad de Madrid**” que lleva tres años sin que se incluyan las últimas actuaciones. La web estuvo dos años sin funcionar por el impago del “hosting”.
- **Participación de la Comunidad de Madrid en iniciativas “patrimoniales” de carácter internacional** como los Itinerarios Culturales del Consejo de Europa. Madrid podría adherirse al itinerario de “arte rupestre” o ejecución de programas de información en los que la CM no ha declinado u obviado su participación como el programa HEREIN (European *Heritage* Network).
- **Estudio riguroso del “Plan de YACIMIENTOS VISITABLES”** para convertirlo en algo más racional. Se invierte en la apertura de los que se consideran más mediáticos pero no hay después un plan de visitas, ni su inserción en planes educativos; muchos del listado carecen de una investigación continuada y no han sido habilitados; otros que aparecen en el listado escasamente pasan de ser una vitrina. Los criterios científicos no han sido explicitados ni los presupuestos desglosados. Sin duda pueden ser una potente herramienta de educación, valoración, protección, divulgación... pero el proyecto debe ser más abierto y transparente.

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

En estos últimos tiempos hemos visto como la connivencia Ayuntamiento-Comunidad de Madrid, daba al traste con piezas importantes de nuestro Patrimonio:

- **Operación Canalejas.** La retirada de la protección de dos Bienes de Interés Cultural –uno incoado y otro ya declarado- unida a una Modificación de Planeamiento para el lugar, ha permitido que haya desaparecido el interior de un conjunto de edificios de especial valor histórico y artístico en uno de los lugares más emblemáticos de la ciudad. ¿Multas y penalizaciones a los responsables por daños al Patrimonio?
- **Edificio España.** La descatalogación de un edificio protegido por el PGOUM, unido a la aprobación de la demolición parcial de este emblemático edificio incluido en el Conjunto Histórico de Madrid, darán al traste con un inmueble merecedor de conservación. Ello unido a la “inevitable” modificación de la Plaza de España que bajo el engaño de una demanda social inexistente permitirá construir cinco sótanos de aparcamientos que conecten directamente con el edificio.
- **El Ayuntamiento ha demolido o permitido demoler edificios protegidos de propiedad municipal:** C/ Embajadores 18, ya demolido; Palacio de la Duquesa de Sueca en la plazuela del Duque de Alba, cuyo derribo parcial fue paralizado por los juzgados cuando ya se estaba ejecutando. En grave riesgo está la casona de la C/ Corredera 20, cuyo destino era la rehabilitación para viviendas, y que ahora se ha privatizado y está amenazado: Todo con la permisividad de la Comunidad de Madrid, cuyo permiso es imprescindible al estar todos dentro del Conjunto Histórico de Madrid.
- **Cines Madrid.** La escasa catalogación sólo obligaba a mantener las fachadas, sin un estudio previo que hubiese permitido descubrir la valiosísima estructura férrea que conservaba en su interior y que correspondía al antiguo Frontón Central inaugurado en 1898, probablemente la última de su clase conservada en toda España. Como resultado, el inmueble se ha demolido casi por completo, incluso parte de su fachada principal, dejando al descubierto los paramentos de la iglesia del Carmen y los restos de las sucesivas cimentaciones de lo que fue el convento anejo a esta iglesia BIC, sin que se sepa cuál va a ser la posición adoptada para su estudio y valoración.
- **Palacio de la Música.** Se mantiene el proyecto de convertirlo en otra tienda de ropa de los cientos que inundan la ciudad, perdiendo lo esencial en un edificio histórico, que es su función, en este caso como contenedor cultural de extraordinario valor arquitectónico y artístico.
- Y así un largo etc. de casos puntuales

Los problemas fundamentales y urgentes de la **actuación municipal en materia de protección del Patrimonio histórico** serían a nuestro juicio los siguientes:

### 1.- PLAN GENERAL. Revisión

La revisión del PGOUM iniciada en 2012 y no culminada por el equipo actual contiene una serie de temas a modificar inexcusablemente:

**Catálogo de edificios a proteger.** El criterio manifestado por el Ayuntamiento actual ha sido rebajar el nº de elementos protegidos. No debería minorarse y debería completarse con la catalogación de arquitectura contemporánea

**Normativa aplicable.** Más importante que el nº de elementos protegidos es la normativa que deberá aplicarse a cada nivel de protección que se defina. De poco sirve catalogar en nivel máximo si después se permite para ese nivel unas obras inadecuadas que lo desvirtúen.

## 2.- GERENCIA DE URBANISMO. CPPHAN

Las licencias en zonas protegidas se analizan en esta **Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico Artístico y Natural**. Su funcionamiento ha devenido en una reunión de funcionarios municipales y autonómicos, más un vocal del Colegio de Arquitectos, que actúan con premura y falta de rigor en muchas ocasiones y debería modificarse:

### Representantes

Además de los vocales municipales y autonómicos, debería darse entrada a arquitectos especialistas en materia de Patrimonio: de la Escuela de Arquitectura, Academia BBAA y asociaciones que trabajan en la materia, así como a arqueólogos.

### Componentes

Deberían ser técnicos cualificados en materia de Patrimonio. Es ineficaz y peligroso que los vocales designados sean ingenieros técnicos industriales, economistas o abogados...; sus opiniones no se sustentan en los conocimientos técnicos indispensables para entender en materia que no les compete.

### Operativa

Los asuntos no se estudian previamente; hay un escueto orden del día y los expedientes se analizan apresuradamente con ponencias municipales cuyos responsables en muchos casos no tienen la debida cualificación o su exposición en ocasiones puede ser tendenciosa.

Debe tenerse por parte de los vocales no municipales un conocimiento previo de los proyectos; dándose a conocer antes de las reuniones de la Comisión.

### Transparencia

En todas estas comisiones de Patrimonio debería potenciarse la inclusión de expertos independientes ajenos a los poderes públicos o a instituciones con subvenciones públicas. Las comisiones elaborarán las pertinentes actas que serán públicas y accesibles en virtud de los procesos de transparencia aprobados para todas las escalas de la administración.

## 3.- ECU's

Estas entidades privadas implantadas en 2009 por el Ayuntamiento como Entidades Colaboradoras Licencias Urbanísticas (ECLU), para gestionar las licencias municipales, fueron derogadas en 2014 por el Tribunal Supremo. Han pasado a denominarse Entidades Colaboradoras Urbanísticas (ECU), para -tras un desembolso económico importante- "facilitar" al administrado la obtención de estas licencias.

Esta parafernalia, creada para impedir la abusiva gestión y comprobado cohecho de algunos funcionarios (Operación Guateque...) deja sin función, que no sin puesto de trabajo, a muchos funcionarios, externalizando una función meramente municipal.

Deberían eliminarse estas gestoras o reducir la plantilla de funcionarios que atendían estas gestiones.

#### **4.- DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Esta fórmula de gestión consiste en lo que su denominación trasluce. En teoría cualquier técnico puede comenzar una obra en un local sin obtener previamente una Licencia de Actividad, aunque después puede ser inspeccionada por el Ayuntamiento.

Esta fórmula, que indiscutiblemente agiliza –mejor, minimiza- los trámites administrativos, no es de aplicación en edificios BIC ni en los catalogados en Nivel 1.

Existen otros 5 grados de protección que implícitamente afectan a estructuras y fachadas, pero que sin embargo esta norma no contempla, liberando de control municipal la ejecución de obras en ellos.

Esta fórmula de obra sin licencia previa atenta a la conservación del Patrimonio en todos los edificios catalogados que no sean BIC ni Nivel 1.

O se suprime esta permisiva fórmula o se limita a los edificios sin grado de protección

#### **5.- COORDINACIÓN y COMPETENCIAS de las distintas Áreas municipales**

Este es un asunto que implica no solo al Patrimonio sino a todo el conjunto urbano, pero en referencia a este tema concreto, podemos ver como -por ejemplo- una fuente histórica, o un monumento urbano, depende del Área de Las Artes pero también de Medio Ambiente, Zonas Verdes, Gestión del Agua o Vías Públicas.

De siempre es un mal que afecta al gobierno del municipio al no estar claras las competencias y gestión de unos y otros.

Cabe también aquí señalar que Madrid no es sólo CENTRO. Hay que fomentar la organización periódica de exposiciones temáticas, actos divulgativos y rutas de conocimiento del Patrimonio histórico artístico y paisajístico en coordinación con las juntas municipales de distrito, de modo que esa labor de difusión no sólo afecte al centro sino también a la periferia.

#### **6.- AMORTIZACIÓN del Patrimonio Público**

Estamos presenciando como en los últimos meses se alquila, vende o permuta nuestro Patrimonio de forma absurda -que no inconsciente-.

Este disparate alcanza desde cambiar la denominación de la estación de metro de SOL por la inadmisibles SOL-Vodafone, a que se venda a una entidad por un precio irrisorio el Patrimonio de la EMV sin garantía del mantenimiento de los derechos de sus ocupantes.

En temas estrictamente patrimoniales:

- Se "alquila" o se pretende alquilar a una entidad privada por 60.000€/año el mercado de Frutas y Verduras de Legazpi, que es una obra racionalista de gran valor.

- Se enajena la Casa de la Panadería, en plena Plaza Mayor, para subastar su uso como hotel a una empresa privada, obviando su valor histórico y su excepcional posición para contenedor de usos culturales o dotacionales.

## 7.- Creación de un **SERVICIO DE ARQUEOLOGÍA MUNICIPAL**

Se trataría de recuperar en realidad un servicio que existió hace ya muchos años. Desde hace tiempo la legislación protege (merecidamente) desde el punto de vista arqueológico el centro histórico de la Villa de Madrid y cascos históricos de poblaciones periféricas (villas de Aravaca, Barajas, Canillejas, Carabanchel Alto, Carabanchel Bajo, El Pardo, Fuencarral, Hortaleza, Vicálcaro, Vallecas y Villaverde). Es en estos cascos históricos donde encontramos los declarados "Sitios arqueológicos" salpicando sus espacios y calles.

Madrid es la única capital de Europa que no tiene un servicio de arqueología o un número mínimo de profesionales de este sector adscritos al Ayuntamiento, y la única ciudad de entidad en España que no cuenta con él (lo tienen desde Bilbao, Barcelona o Toledo, a Écija o Alcalá....). Un servicio como tal o un departamento dentro de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ayuntamiento sería algo que daría rigor a actuaciones como la de la Muralla Árabe de Madrid, a la búsqueda de Cervantes (por citar solo algunos ejemplos recientes), pero también serviría para tender un puente con el servicio de la DGPH de la CM que emite los permisos de actuaciones arqueológicas.

Son varias las normas y recomendaciones de carácter internacional (entre otras: Nara: 1994, ICOMOS: 2007, UNESCO: 2005) que dentro de los profesionales cualificados integran el trabajo de los **arqueólogos como expertos de referencia** para su implicación activa y participación en: proyectos de índole urbanística referidos a cualquier tipo de edificio protegido, realización de catálogos, elaboración de proyectos educativos, estudios de visibilidad y puesta en valor de vestigios del pasado... Queda por tanto reconocida y superada la visión tradicional del arqueólogo únicamente como director de excavaciones arqueológicas leídas en un sentido más tradicional; de modo que estos arqueólogos municipales debieran asistir a comisiones de distinta índole, formar parte de grupos de expertos en la elaboración de Planes Directores, etc.

## 8.- Agilización de la **RED DE MUSEOS**

Los Museos como herramienta central en la educación. Declaración de Lisboa. Más medios y más profesionales.

Los museos locales y municipales juegan un papel fundamental en la sociedad. Son uno de los grandes damnificados en época de recortes. En Madrid hay museos cerrados, plantillas de personal cortas y desprofesionalizadas (externalización y contrata).

Apertura de los museos municipales en horarios constantes y continuos, mostrando al público la importancia de sus fondos y los servicios que prestan, y haciéndolos funcionar como un conjunto reconocible y coherente.

## 9.- Criterios de **ACTUACIÓN-INTERVENCIÓN**

Revisión de los criterios de adjudicación de las licitaciones, de modo que NO sea únicamente el de "mejor precio" el parámetro priorizado. A pesar de la normativa general de la Administración, para cuestiones PATRIMONIALES habrá que incluir una cláusula o algún tipo de pauta que incorpore los criterios técnicos a la baremación final. Se producen frecuentemente adjudicaciones a contratas y técnicos inadecuados por ser la oferta económica más baja, lo que redundará en actuaciones lesivas para el Patrimonio.

El tema de la apariencia de la ciudad es cuestión de suma importancia, la aparición de aparatos de aire acondicionado, el tratamiento diferenciado de huecos en fachadas de la misma finca, lesiona gravemente su apariencia uniforme original, dando una imagen caótica de la ciudad. Sustitución de huecos originales de portal y superiores por cerrajerías ajenas a la decoración original, a veces sustituyendo incluso carpinterías originales... criterios de acabados en materiales y coloridos originales etc. Son materias de suma importancia que habrá que regular.

Recuperación de la disciplina y la autoridad de los administradores de lo público. La deriva de liberalismo económico, a la que nos va llevando una política que renuncia a su capacidad de dirección y arbitraje de los bienes comunes, pone en manos del mejor postor las decisiones que afectan a la ciudad. No puede admitirse una Administración que no impone criterios lógicos y contrastados y que se limita a actuar para los intereses de los particulares, sean o no convenientes para la ciudad.

## ACTUACIONES CONCRETAS

- Restaurar y poner en uso el **frontón Beti-Jai**, con absoluto respeto a sus valores arquitectónicos e históricos. Recuperación como foro de espectáculos públicos, deportivos y culturales. Apertura inmediata a visitas cuando se concluya la expropiación y se garanticen medidas de seguridad (no es difícil). Luego plan de restauración integral. Posibles usos serían todo tipo de espectáculos deportivos: baloncesto, balonmano, futbito, pádel, esgrima, halterofilia, hípica, gimnasia artística y rítmica, patinaje, etc.; proyección de películas; Espectáculos teatrales, ballet, etc.; desfiles de moda; ferias y mercadillos...
- Recuperar el pavimento en torno al **Monumento a Newton de la plaza de Dalí** (Plaza Avda. Felipe II), como parte integrante del mismo, por ser diseño original y único de un creador universal,.
- Proseguir las labores de investigación, excavación y restauración de la **Real Casa de Campo** (Grutas de Felipe II, Reservados, Iglesias de la Torrecilla y Rodajos, Cementerio de empleados, Jardín del Príncipe, Cerca, etc.); estableciendo un presupuesto adecuado para las mismas. Habilitar el Palacete de Vargas como centro de interpretación histórica de la Casa de Campo. Asimismo y en correspondencia con su categoría BIC, debe recuperar la posición de su cerca histórica, y la configuración original de la Puerta del Rey tal como fue en su posición histórica que creó José Bonaparte y amplió la Segunda República, y que se ha desfigurado y privado de elementos por las obras de Madrid Río.
- Recuperar y restaurar la **Quinta de Torre Arias** y sus jardines, manteniendo la integridad del conjunto histórico como finca de labor agropecuaria y casa de recreo, y estableciendo los cauces adecuados para la participación ciudadana. Apertura al público. Plan director. Usos agropecuarios educativos (granja-escuela). Escuela de jardinería.
- Aprovechar **casas históricas** de propiedad municipal -o de posible expropiación- para usos sociales y culturales de barrio, efectuando rehabilitaciones que no menoscaben sus valores tipológicos y constructivos y que sirvan de ejemplo a la iniciativa privada en este tipo de edificaciones. El ejemplo más notable es el conjunto de casas de **Corredera, 20 y Barco, 39**, que -siendo de propiedad municipal y uso dotacional- ha sido puesto en venta para realizar viviendas privadas, cuando se había solicitado repetidamente por colectivos de ese barrio para hacer una recuperación respetuosa e instalar un centro social. Por tanto, sería preciso revertir la venta del antiguo inmueble de la Orden de Malta en la Corredera Baja de San Pablo con el fin de crear un centro cultural autogestionado.
- Empezar la consolidación y restauración del **Palacio de la Duquesa de Sueca** como contenedor de actividades públicas.
- Revertir la concesión de la **Casa de la Panadería** para hotel, y destinarla a un uso dotacional público acorde con su situación y su importancia histórica.
- Paralizar la cesión de un edificio municipal en el Paseo del Prado para la construcción del llamado **"Museo Ambasz"**.
- Elaborar un Plan Director para el **Parque del Retiro**. Hay piezas singulares originales a recuperar (ría, estanque campanillas). Prohibir eventos de afluencia masiva que impactan la conservación. Censo de monumentos y recuperación de piezas perdidas. Revertir la concesión de la Casa del Contrabandista del Retiro como sala de espectáculos, con el fin de recuperar su configuración histórica -única acorde con la solicitud de Patrimonio Mundial- antes de decidir su destino.

- Reevaluación con una comisión de expertos independientes para trabajar con rigor y consensos en la **Candidatura del Retiro-Prado**, incluyendo en ella procesos participativos ciudadanos.
- Revertir la concesión del **Mercado de Legazpi** con el fin de rehabilitarlo para uso dotacional público.
- Invertir en las **tecnologías que acercan el Patrimonio al ciudadano** a golpe de clic: realidad aumentada, actualización de la web *monumentamadrid*. Que se amplíe y dote de un equipo específico para convertirse no sólo en una plataforma divulgativa, sino en lugar de referencia de convocatorias, rutas, debates, seminarios y publicaciones monográficas sobre los edificios, monumentos y jardines de la ciudad.
- Actuación para la **visibilización de lugares destacados del Patrimonio Cultural Madrileño**. Inversión en señalética de lugares relacionados con el Patrimonio Cultural de Madrid (ej. la muralla cristiana conservada en varios puntos del casco histórico carece de cartelería informativa no ya a los visitantes, también a sus vecinos y habitantes).
- Crear un **centro de interpretación de la muralla árabe y de los recintos de la Villa**, incluyendo la cerca de Felipe IV.
- Recuperar los **jardines históricos del Palacio de los duques de Osuna** (hoy Seminario Conciliar) en la Cornisa y las Vistillas, estableciendo un régimen de visitas, y recuperando, poniendo en valor y haciendo accesibles en todo su recorrido los importantes lienzos de la Real Cerca de Felipe IV que rodean a los jardines del Seminario.
- Apertura definitiva al público del **búnker de “El Capricho”**.
- Plantear una recuperación del **Real Canal de Manzanares** como parte del paisaje de la ribera y del Parque Lineal, pues hasta la sexta esclusa está en el municipio madrileño. Además urge reparar la cubierta de la casa de la 4ª esclusa.
- Revisar el Plan Especial (aún sin aprobación definitiva) para los **Cines Madrid**, evitando que se repitan procesos irregulares. En este caso pedimos además protección arqueológica de los restos del antiguo convento y de la vecina iglesia del Carmen.
- En lo que se refiere a arqueología (y pensando en inversiones económicas pequeñas, pero que permitan que salgamos de nuestro atraso respecto a Europa), nuestras propuestas pasan por hacer la ciudad más inclusiva: **-Elaboración de unos folletos informativos** que desarrollen rutas temáticas (primeros pobladores / Terrazas del Manzanares, medieval islámico, medieval cristiano, arqueología por el Madrid de los Austrias, arqueología industrial, arqueología de la Guerra Civil, etc.) en los que se destaquen y describan brevemente los “Sitios arqueológicos” más relevantes, acompañados de un mapa con los puntos del recorrido bien marcados (los códigos QR pueden ser muy útiles para ampliar la información). Estos folletos pueden dispensarse en las oficinas y puntos de información turística o a través de la página web de turismo del Ayuntamiento ([www.esmadrid.com](http://www.esmadrid.com)) y estar también accesibles en colegios, centros culturales, de mayores... En este sentido podrían incorporarse por ejemplo las tumbas visigodas aparecidas en Vicálvaro.
- Creación de una **página web propia** o habilitación de un espacio sobre el Patrimonio Arqueológico en la del Ayuntamiento (puede ser la propia *monumentamadrid*), en la que encontremos los “Sitios arqueológicos” a conocer en nuestro recorrido por la ciudad de Madrid y sus cascos históricos. Los contenidos que deben aparecer deben ser suficientes para conocer su ubicación, así como una descripción histórica y cronológica. Asimismo es importante una complementación con cartografía histórica para que el público pueda comprender el antiguo entramado urbano de los cascos históricos donde se insertan estos “Sitios históricos”. Catalogación y vigilancia de la **cerámica urbana**, estableciendo un inventario valorado por estilos, técnicas, autores, etc. que permita la

creación de rutas de visita para el público experto o interesado. La recuperación de la **Escuela de Cerámica** debería formar parte de esos recorridos, haciendo del **pabellón Florida**, actualmente ocupado por la Policía Municipal, el centro de interpretación de la cerámica de Madrid.

- Recuperar los significados culturales de la **Dehesa de la Villa** como lugar histórico comunal, escenario con restos de la Guerra Civil, y origen de los viajes de agua de Amanuel, restaurando los elementos existentes y dándolos a conocer.
- Revertir y reconsiderar el Plan aprobado para el **Paseo de la Dirección**, que constituye un atentado al perfil de cornisa de esa parte de la ciudad, al parque de Rodríguez Sahagún, y a un elemento patrimonial tal importante como las estructuras históricas del Canal de Isabel II.
- Elementos de **Publicidad y Cartelería**: trasladar los rótulos de Schweppes y Tío Pepe a edificios no emblemáticos, o -en todo caso- musealizarlos en un centro cultural o espacio adecuado.
- **Revisar la ubicación del mobiliario urbano**. Elementos como los “recogedores de bicicletas” en ocasiones no respetan el entorno de los BIC.
- Que se desarrolle y cumpla el **Plan de Calidad del Paisaje Urbano**, dando al paisaje construido y natural de Madrid la consideración cultural pertinente.

## FUNDAMENTOS

### LA TRASCENDENCIA DEL PATRIMONIO COMO BIEN PÚBLICO A DEFENDER

#### El Patrimonio histórico como concepto base del valor, la memoria y el carácter de las ciudades y lugares históricos.

Decía T. S. Eliot que cultura es “todo aquello que hace de la vida algo digno de ser vivido”. Convencidos firmemente de que esto es así, trazamos un panorama somero de diagnóstico y propuestas.

El Patrimonio Cultural es un conjunto de bienes de distinta índole que conforman la memoria de un país o una comunidad y que hay que proteger y conservar para la posteridad. Este Patrimonio no es sólo una colección de monumentos de especial gloria histórica y factura artística; el Patrimonio es más lo que hace el lugar, cualquier lugar, lo que construye un marco espacial en que es posible reconocer lo temporal, lo que permite la escena y con ella la vida y la acción humana, en lo que ambas tienen de específico, de racional, simbólico y memorial.

El Patrimonio Cultural es un testimonio del pasado y una riqueza diversa que queremos guardar a toda costa no por extravagancia o por capricho, sino porque consideramos que el planeta en el que vivimos es más habitable, hermoso y justo con él.

Parecerá quizá que nos excedemos en la defensa pero el informe (A/HRC/14/36), presentado al Consejo de Derechos Humanos en la sesión de junio de 2010, señala la necesidad de profundizar sobre las medidas encaminadas a garantizar el acceso al Patrimonio Cultural, comúnmente referido al Patrimonio tangible (*e.g.* sitios, estructuras y restos de valor arqueológico, histórico, religioso, cultural o estético); al Patrimonio intangible (*e.g.* tradiciones, costumbres y prácticas, creencias estéticas y espirituales; lenguas vernáculas y otros idiomas; expresiones artísticas; folklore) y al Patrimonio natural (*e.g.* reservas naturales protegidas; parques y jardines históricos y paisajes culturales). Este tema es de particular interés, ya que el acceso adecuado al Patrimonio Cultural es una condición *sine qua non* para fomentar el diálogo y el entendimiento intercultural y entre civilizaciones, y por lo tanto, para crear un ambiente que favorezca la promoción y la protección de los derechos humanos para todos y todas.

Cuando la palabra crisis formaba ya parte de nuestro vocabulario cotidiano tres científicos recibieron el premio Nobel de Física por descubrir que el universo se expande cada vez con mayor rapidez, de forma acelerada. Pero esa expansión del universo no incluye a este planeta en el que vivimos. La Tierra no se expande. Tenemos recursos que se agotan y un Patrimonio Cultural que no se regenera. Su pérdida resulta irreparable, y su naturaleza no puede ser replicada. Por mucho que lo reguemos no va a volver a crecer. Este Patrimonio probablemente sea lo único eterno que nos quede... si somos capaces de preservarlo.

Por desgracia no es el tiempo sino el hombre la principal de sus amenazas. La gestión que se hace del mismo, en los últimos tiempos ha supuesto un retroceso grave y un menoscabo de sus valores. Valores que son de tipo cualitativo e intangible y por tanto difícilmente cuantificables (a la par que fácilmente manipulables).

### **El riesgo de perder lo irrepetible**

En lo que se refiere al panorama legislativo, y de trabajo profesional y social para conservar, fomentar, incrementar y divulgar nuestro Patrimonio, nos encontramos en la actualidad con gobiernos y administraciones que han utilizado a éste, de manera especulativa y nefasta para el interés general, de modo que en lugar de construir se desanda lo realizado con tanto esfuerzo.

El ladrillo y su burbuja se llevaron por delante en aras de la modernización (y de la especulación) una parte de nuestro Patrimonio; ahora la crisis económica nos deja un Patrimonio cada vez más menguado y en un estado de conservación precario.

El informe Auken aprobado por el Parlamento Europeo considera que el modelo urbanístico español es “un modelo expoliador de los bienes culturales que destruye valores y señas de identidad fundamentales de la diversidad cultural española, destruyendo yacimientos arqueológicos, edificios y lugares de interés cultural, así como su entorno natural y paisajístico”.

Este modelo, basado en la consideración del suelo casi exclusivamente como un bien de negocio, ha sido la principal causa de destrucción del Patrimonio y sigue siendo, todavía hoy, la principal amenaza que se cierne sobre él. No puede olvidarse algo elemental: que el Patrimonio Cultural ocupa suelo, la materia que la alquimia urbanística convierte en “lingotes de oro”, y que, al limitar el aprovechamiento inmobiliario, entra en permanente conflicto con los intereses económicos. Quiero recordar que este modelo afecta también a la justicia social y al equilibrio político y económico.

La crisis no puede permitir reorganizar las prioridades. Por desgracia estas prioridades suelen ser la disminución de recursos y la ubicua “austeridad”. Por más que algunos políticos nos intenten convencer de que sus objetivos son aligerar, dinamizar... con demasiada frecuencia vemos cómo roban y malvenden el Patrimonio de todos para ponerlo en manos de unos pocos que tan solo albergan intereses espurios.

Seguimos con las amenazas. La idea manipulada de que la defensa del pasado es el triunfo del romanticismo y de lo viejo... frente al progreso. Vivimos en el mundo de la obsolescencia programada y lo que interesa es el cambio rápido por lo nuevo. Así se explica un fenómeno tan dañino para el Patrimonio Cultural, y tan esencialmente contrario a su conservación, como el “fachadismo”, que parte de la renuncia a actuar sobre la obra vieja y que consiste en enmascarar la nueva bajo una fachada que por lo demás se renueva totalmente.

Otra amenaza más. El cada vez más acusado arrinconamiento de las Humanidades en la formación técnica es, desde luego, otra amenaza para el Patrimonio Cultural. Hay que tener en cuenta que la intervención sobre el Patrimonio, constituido por aquella materia o aquellos lugares en los que se hallan depositadas metafísicamente las memorias individuales y colectivas de la humanidad, requiere algo más que soluciones técnicas o formales.

La gestión del Patrimonio Cultural representa en España el 1'2% del Producto Interior Bruto, pero además de eso es la piedra sobre la que se edifican otras muchas actividades económicas que tienen que ver con el turismo, con la regeneración de zonas deprimidas y con la mejora del medio ambiente. El Patrimonio es, a fin de cuentas, riqueza, empleo y futuro. Por eso debe ser una de las grandes prioridades en cualquier proyecto político.

### **El turismo patrimonial. Amenaza y propuesta.**

La diferencia está en la responsabilidad y la planificación. Es preciso reconocer que sólo el 10% del Patrimonio Cultural de España está hoy en condiciones de ser considerado un verdadero producto cultural, fundamentalmente por problemas de accesibilidad y/o conservación. Un dato, el 51% de los BIC's están en manos privadas de la iglesia católica. Existen importantes carencias de gestión para su correcto uso y disfrute. El Patrimonio Cultural tiene como activo económico ciertas particularidades: -Su heterogeneidad y ausencia de sustitutos. -Carácter único e irrepetible. -No es susceptible de repetición. -Su ciclo de vida es extremadamente largo. -No puede tratarse en términos de proceso de producción... sino de conservación del *stock* existente. -Carácter inamovible.

Como recursos, está abierto a público de todas las edades, tiene una baja estacionalidad y produce un alto consumo de actividades complementarias.

La funcionalidad turística del Patrimonio permite retornos de hasta un 20% de las inversiones realizadas en su conservación.

### **Una amenaza "atávica": el expolio.**

Gerardo Diego fue a San Baudelio de Berlanga cuando sus paredes habían sido ya despojadas de sus frescos en uno de los episodios más vergonzosos de nuestra amplia historia de destrucción, dilapidación y enajenación del Patrimonio Cultural. Escribió entonces el siguiente poema:

- *Que no.*  
 - *Sí, madre que sí.*  
*Que yo los vi.*  
*Cuatro elefantes*  
*a la sombra de una palma.*  
*Los elefantes, gigantes.*  
 - *¿Y la palma?*  
 - *Pequeñita.*  
 - *¿Y qué más?*  
*¿un quiosco de malaquita?*  
 - *Y una ermita.*  
 - *Una patraña,*  
*tu ermita y tus elefantes.*  
*Ya sería una cabaña*  
*con ovejas trashumantes.*  
 - *No. Más bien una mezquita*  
*tan chiquita.*  
*La palma*  
*me llevó el alma.*  
 - *Fue solo un sueño, hijo mío.*  
 - *Que no, que estaban allí,*  
*yo los vi,*  
*los elefantes.*  
***Ya no están y estaban antes.***

*Por desgracia estos episodios no son ni ejemplos de un pasado remoto, ni prácticas exclusivas de países extraeuropeos.*

### **La solución y el problema: El marco jurídico.**

Las normativas internacionales (Faro, Valletta, Nara... o declaraciones como la de Lisboa) sobre el tema, y que aluden a cuestiones como la arqueología preventiva, el impacto ambiental, el papel de los museos en la actualidad, o la democratización y valor social del Patrimonio, han sido ignoradas en nuestros nuevos textos jurídicos o en algunos casos ni tan siquiera han sido ratificadas por el Estado.

El Consejo Internacional de los Museos (ICOM) con 30.000 miembros en 137 países, reunido en Lisboa en abril de 2013 elaboró un documento titulado: *Apoyar a la cultura y los museos para enfrentar la crisis mundial y construir el porvenir*. En él presenta a los parlamentos y gobiernos tres acciones prioritarias para abordar la crisis, y diez propuestas para gestionar de manera sostenible los museos y el Patrimonio Cultural. Hay que citar aquí la alusión a la necesaria protección y promoción a los recursos humanos. Es preciso conocer que museólogos, restauradores, arqueólogos (por poner solo algunos ejemplos de profesionales del sector) no cuentan con convenios, son en su mayor parte autónomos, y sufren estacionalidad y precariedad en aumento.

La convención de Faro (que España no ha ratificado) se refiere al Patrimonio Cultural como un derecho de disfrute para todos e incide en sus aspectos sociales y de integración como una ampliación del concepto de sostenibilidad. Es necesario, sin embargo, revisar la definición de sostenibilidad cuando se aplica a Patrimonio Cultural, puesto que ésta necesita aquí inevitablemente de tiempos largos. Como parte de esta sostenibilidad debe implementarse la evaluación permanente, con el reconocimiento de errores y éxitos y por tanto la exigencia de una plena transparencia en los procesos, y de diagnósticos en constante renovación.

*Tres ejemplos más de normativas, en este caso peninsulares, no para implementar, sino a paralizar, derogar o reelaborar: La Ley para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial; la ley 3/13 de Patrimonio Histórico de la CM y el Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Madrid.*

Una propuesta que no por clásica es menos importante, el fortalecimiento de la educación en todas las etapas y niveles y su aproximación a la realidad del Patrimonio Cultural. Es necesario acercarse especialmente a los niños y a los jóvenes al Patrimonio y procurar que experimenten todas aquellas sensaciones y satisfacciones que solamente el Patrimonio es capaz de generar.

Otra propuesta: llamamiento tan concreto como urgente a la Administración para que permita hacer efectivo el control democrático sobre el Patrimonio Cultural a través de una profunda reforma de los órganos actuales. Las políticas de Patrimonio deben ser, por su complejidad, políticas participadas y por ello mismo debe evitarse que las Comisiones Provinciales, Municipales y Consejos de Patrimonio regionales o autonómicos sigan estando al servicio de las administraciones (y a través de ellas, de otras instancias) y pasen a ser el lugar del diálogo y la reflexión sobre las políticas públicas a seguir. Deben convertirse en verdaderos órganos colegiados de representación de las diversas sensibilidades, completamente independientes y libres, sometidos únicamente al interés general colectivamente determinado. Ello supondría un verdadero cambio metodológico en la gestión del Patrimonio Cultural, cuya gran complejidad requiere la suma de muchas perspectivas.

Retomamos una de las frases con las que Federico Mayor Zaragoza abrió el Congreso En Defensa de la Cultura celebrado los pasados 5, 6 y 7 de marzo en el Ateneo de Madrid: "la cultura es un arma de construcción masiva"; y repetimos ahora lo que decíamos el pasado 16 de diciembre en una mesa de

debate específica sobre el Patrimonio Cultural <sup>1</sup>: “el Patrimonio Cultural es un arma cargada de futuro”. Ahora solo falta que ese ejército no sea ni imposible ni impasible. Todo cambiará si la sociedad en su conjunto (administraciones y ciudadanía) asumimos nuestra responsabilidad y demostramos nuestro compromiso.

La cultura nos sirvió para salir de la cueva, no nos empeñemos ahora en regresar a ella.

---

<sup>1</sup> Patrimonio Ciudad e Identidades:

[http://madridciudadaniayPatrimonio.org/sites/default/files/blog/DOSSIER\\_Patrimonio%20ciudad%20e%20identidades.pdf](http://madridciudadaniayPatrimonio.org/sites/default/files/blog/DOSSIER_Patrimonio%20ciudad%20e%20identidades.pdf)

## **MADRID, CIUDADANÍA Y PATRIMONIO**

### **¿Quiénes somos? Manifiesto fundacional.**

*La asociación "Madrid, Ciudadanía y Patrimonio" surge con la intención de defender y promover el Patrimonio Histórico, Artístico, Cultural y Natural de Madrid, en un sentido temporalmente amplio que abarque desde el legado del pasado lejano al de la modernidad.*

#### **MADRID,**

Se propone como campo de acción el ámbito afectado por la ley de Patrimonio de la Comunidad de Madrid del 9 de julio de 1998, que incluye tanto la provincia y sus poblaciones como la capital, que lo es además del Estado. Pero el carácter abierto que siempre ha tenido Madrid queremos que se refleje en la relación con asociaciones nacionales e internacionales similares, para intercambiar información y experiencias y conseguir líneas de apoyo mutuo.

#### **CIUDADANÍA...**

La democracia, entendida como un sistema pasivo en el que todo queda confiado al voto cuatrienal y a las mejores o peores ideas y actuaciones de los representantes elegidos, se ha demostrado como un sistema necesario pero insuficiente, porque al final es el propio cuerpo social con toda su complejidad y desde las libres decisiones de los individuos el que anticipa y abre los caminos que los políticos posteriormente asumen y amplifican. Respecto al Patrimonio, es cierto que existen leyes, normas y organismos oficiales en los tres escalones del Estado: central, autonómico y local, ocupados en su salvaguarda, y que también algunas instituciones como las Reales Academias, determinados foros culturales, los Colegios Profesionales, y por supuesto la Prensa y el mundo editorial, dan un soporte documental y de debate que ayuda a su preservación. Pero la experiencia demuestra que todo esto no basta, porque los ciudadanos se sienten muchas veces ignorados en sus reclamaciones y porque se siguen cometiendo atropellos que se saltan todas las cautelas y teóricas protecciones de los gestores institucionales.

#### **... Y PATRIMONIO**

La ley del Patrimonio Histórico Español de 1985 define el Patrimonio Cultural como "una riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en la aportación histórica de los españoles a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos, porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando". En esta descripción se reconoce por un lado la aportación de riqueza que supone el Patrimonio histórico a la cultura universal, y por otro que éste depende de la acción social que deriva de la estima de los ciudadanos; es decir, que los bienes culturales trascienden su propio entorno al participar de una cultura universal que ya no es sólo un concepto grandilocuente, sino algo tangible en un momento en que las fronteras no paran de caer y las distancias de acortarse. Respecto a la preservación de estos bienes es fundamental la valoración ciudadana, aunque se halle esta actitud supeditada a la educación, porque sin el grado de sensibilidad que proporciona el conocimiento puede ocurrir que se antepongan objetivos primarios, oportunistas o demagógicos a los verdaderos intereses del bien común.

**Recuperar el valor de lo público,**

porque el Patrimonio Cultural es un capital social que -al margen de su titularidad- nos pertenece a todos, pues en sus valores se encuentra el producto acumulado de la sabiduría, el talento, la destreza y el trabajo de toda una sociedad, que es -en resumen- la memoria en que se reconoce; acrecentándose su valor material con un componente difícil de cuantificar, pero que es tanto o más importante en cuanto recoge las claves del conocimiento de lo que somos y de lo que fuimos, sin las cuales el presente pierde su sentido.

**Ampliar la idea del Patrimonio,**

incluyendo los bienes tangibles e intangibles: entre los primeros están las construcciones de tipo artístico o monumental y el mobiliario urbano singular, los edificios y ámbitos de importancia histórica o significación especial, los entornos de monumentos, el paisaje urbano característico, los jardines históricos o de importancia ambiental, el paisaje natural ligado o no a poblaciones, y los ámbitos naturales de valor botánico, zoológico o topográfico; entre los intangibles se encuentran las fiestas tradicionales, mercadillos y comercios históricos, los oficios y actividades artísticas, artesanales o lúdicas a proteger, y otros muchos cuya enunciación y estudio será una de las tareas de la nueva Asociación.

**Unir esfuerzos e intenciones,**

pues de forma espontánea muchos ciudadanos sienten la necesidad de defender su entorno más cercano; pero esas asociaciones y ciudadanos aislados que generosamente dedican su tiempo y esfuerzo a la defensa de un objetivo concreto en alguna ocasión obtienen resultados notables, pero en otras se topan con un muro de indiferencia que sólo se puede salvar mediante la unión de iniciativas, el intercambio de información, y una mayor capacidad de difusión social.

**Denunciar las amenazas**

que se encuentran detrás de la constante destrucción del Patrimonio que sufren Madrid y su provincia: las potentes tensiones especulativas que afectan a los bienes y ámbitos privados, y el desinterés y falta de respeto de la propia Administración por lo público, considerado como tierra de nadie que se puede arrasar de forma arbitraria, sin contar con unos ciudadanos enfrentados a la opacidad administrativa que excreta decisiones como fatalismos disfrazados con demagogias benefactoras.

**Y recuperar un sentido de vanguardia,**

ya que asimilar conservacionismo y conservadurismo -suponiendo que es progresista la demolición indiscriminada- sólo puede proceder de la ignorancia o del interés espurio. Es una realidad comprobable que los países más cultos y socialmente avanzados defienden su Patrimonio, y que es en los regímenes dictatoriales o de baja calidad democrática donde se producen las mayores destrucciones, hasta el punto en que se podría valorar la calidad de un sistema político por el índice de respeto y valoración del que disfrutaran sus preexistencias.

### Desde una línea independiente

procuraremos actuar sin prejuicios políticos ni de ningún otro tipo, para mantener los mayores niveles posibles de pluralidad y objetividad que hagan accesibles las actividades de la asociación a todos los ciudadanos. Necesitamos espacios de unión al margen de ideologías personales, porque no se trata de atacar a nadie sino de evidenciar y atajar los problemas que afecten al Patrimonio proponiendo el debate ciudadano y ayudando con propuestas y asesoramiento.

### Plan de acción y resumen de intenciones generales:

- **Visibilizar** la situación de nuestro Patrimonio histórico, artístico, natural y cultural, instando a las administraciones públicas a catalogar y proteger todos los elementos de interés según su categoría.
- **Denunciar** aquellos elementos que se hallen en situación de abandono y riesgo de desaparición o alteración irreversible.
- **Potenciar** la puesta en marcha de mecanismos que posibiliten la defensa, restauración y reutilización de los bienes afectados, exigiendo a las administraciones públicas el cumplimiento de sus obligaciones legales.
- **Educar** a los ciudadanos en la importancia de los bienes patrimoniales, dando a conocer sus problemas para que reaccionen y se impliquen en la defensa de lo que les pertenece.
- **Servir** de punto de encuentro con otras plataformas y asociaciones nacionales e internacionales formadas con el mismo carácter, para facilitar estrategias comunes de defensa.

*Animamos a sumarse a esta causa a cuantas personas o entidades lo deseen, para conseguir un Madrid que mantenga activo su Patrimonio heredado, para el uso y disfrute de todos los ciudadanos.*

*Madrid, 21 de Noviembre de 2009*

*La Asociación Madrid Ciudadanía y Patrimonio se encuentra inscrita en la Comunidad de Madrid en la Sección Primera, con Número de Registro 32.229*

**ENTIDADES ASOCIADAS EN MADRID CIUDADANÍA Y PATRIMONIO**

- ▣ Ágora, Agrupación para el Diálogo del Ateneo de Madrid
- ▣ Asociación Amigos de los Caminos
- ▣ Asociación Cultural Dolmen de Dalí
- ▣ Asociación Entorno Escorial
- ▣ Asociación Madrileña de Trabajadores y Trabajadoras en Arqueología
- ▣ Asociación de Amigos La Cornisa Vistillas
- ▣ Asociación de Amigos del Palacio de Boadilla del Monte
- ▣ Colectivo Espartal (Ecologistas en Acción Valdemoro)
- ▣ Coordinadora Salvemos la Dehesa de la Villa
- ▣ Plataforma Salvemos Cuatro Caminos
- ▣ Plataforma Salvemos el Frontón Beti-Jai de Madrid
- ▣ Plataforma Salvemos la Casa de Campo
- ▣ Plataforma de Amigos del Real Canal de Manzanares
- ▣ Plataforma en Defensa de Tabacalera
- ▣ Plataforma en Defensa del Patrimonio de Las Rozas
- ▣ Plataforma Vecinal Quinta de Torre Arias
- ▣ Plataforma por un Centro de la Paz y la Memoria en la antigua Cárcel de Carabanchel
- ▣ Proceso Corredera 20 - Barco 39
- ▣ Promotora Asociación de Ceramistas de Madrid
- ▣ Salvemos los Cines y Teatros de Madrid

**PARA CONTACTO:**

Postal: Vicente Patón, apartado de correos 25290 – Madrid 28080

Correo Electrónico: [contacto@mcyp.es](mailto:contacto@mcyp.es)

Teléfonos:

Vicente Patón: 609180158 - 913112448

Amparo Berlinches: 649716246

Alicia Torija: 630203967

**MÁS INFORMACIÓN:**

[www.mcyp.es](http://www.mcyp.es)

[www.madridciudadaniaypatrimonio.org](http://www.madridciudadaniaypatrimonio.org)

<http://madridciudadaniayPatrimonio.org/blog>

<https://www.facebook.com/madridcyp>

[@madridcyp](#)

<https://www.flickr.com/photos/madridcyp/>

<https://www.youtube.com/user/MadridCyP>